Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PG-CLM-00946-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

Ing.
Catherine Acuña Jurado
DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

Al Director Provincial de Talento Humano

RECOMENDACIÓN 1

"Mantendrá un control continuo de la información de las marcaciones del personal registrada en los sistemas SGP y SGP PLUS y generará procedimientos adicionales para controlar la asistencia y permanencia, que permitan identificar a personal que no cumpla con su jornada de trabajo y que no fuese alertado por los sistemas existentes, a fin de tomar las acciones correctivas correspondientes."

RECOMENDACIÓN 2

"Depurará la información de las vacaciones del personal contenida en el SGP y el SGP PLUS, a fin de que los días que el personal que estuvo ausente sin autorización sean cargados a vacaciones, con la finalidad de contar con una información real y que facilite su control posterior."

RECOMENDACIÓN 5

"Elaborará un proyecto de reforma al Reglamento Interno de Administración del Talento Humano y lo someterá a aprobación de la Máxima Autoridad, donde incluya la obligatoriedad de marcar la entrada y salida del horario de almuerzo en el sistema biométrico existente, y las respectivas sanciones disciplinarias por su inobservancia, a fin de asegurar la permanencia del personal durante la jornada de trabajo."

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Gobierno del Guayas

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"*, sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA: 10:08 Nº HOJAS: ---
Adriana Sanchez
RECIBIDO POR

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/GCH

CORRESPONDENCIA
RECIBIDA Y REGISTRADA
HORA:
21 ENE 2020 9:20

Gobierno del Guayas

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA: 10:08 Nº HOJAS:
RECIBIDO POR: Adriana Sánchez

Oficio No. GPG-PG-CLM-00947-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

Lcdo.
Carlos Arcos Saavedra
COORDINADOR PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL COMUNITARIA Y RELACIONES PÚBLICAS
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"*, sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA Y REGISTRADA
HORA
18 ENE 2020 9:24
RECIBIDO POR:
COMUNICACIÓN SOCIAL

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/GCH

Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PG-CLM-00948-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA: 10:09 Nº HOJAS: -
RECIBIDO POR: Adriana Sánchez

Ing.
Kerly Moyano Carbo, Mgs.
COORDINADORA PROVINCIAL COMPRAS PÚBLICAS
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"*, sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Ecdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/GCH

RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DE LA
COORDINACIÓN PROVINCIAL
DE COMPRAS PÚBLICAS
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Fecha: 28/01/20
Hora: 09:45
ESTA RECEPCIÓN NO CONSTITUYE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS

Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PG-CLM-00949-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

Mgs.
Fernando Delgado Bahamonde
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado",* sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/GCH

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA: 10:09 Nº HOJAS: ---
Viviana Sánchez
RECIBIDO POR

PREFECTURA DEL GUAYAS
Recibido: 28-1-2020
Hora: 09:16
Secretaria: Hilda Vivar A.

Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PG-CLM-00950-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
CAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA 10:09 Nº HOJAS: 5
RECIBIDO POR Adriana Sánchez

Señores
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"*, sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/GCH

Gobierno del Guayas
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
RECIBIDO
POR: Aurelio
HORA: 9h03 ANEXOS: 5 pag
FECHA: 28-01-2020

Gobierno del Guayas

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA 10:10 Nº HOJAS: —
Adriana Sánchez
RECIBIDO POR

Oficio No. GPG-PG-CLM-00951-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

Ing.
Denisse Terranova
COORDINADORA GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL Y CULTURA
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado",* sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/GCH

COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL Y CULTURA
RECIBIDO POR Guayaquil
FECHA 30/01/2020 8:59

Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PG-CLM-00952-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA 18:18 Nº HOJAS 7
Adriana Sánchez
RECIBIDO POR

Ing.
Jaime Calero Almeida
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"*, sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/GCH

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO POR: Katty
FECHA 28-01-20
HORA 9:00
EL PRESENTE DOCUMENTO NO PUEDE SER INTERPRETADO NI APROBACION DEL CONTENIDO

Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PG-CLM-00953-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA: 10:11 Nº HOJAS: 5
Adriana Sánchez
RECIBIDO POR

Ab.
Tania Zambrano Alcívar
PROCURADORA SÍNDICA PROVINCIAL
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"*, sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

28/01/20
8136

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/GCH

Gobierno del Guayas

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA: 12:11 Nº HOJAS: 5
Adriana Sánchez

Oficio No. GPG-PG-CLM-00954-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

Econ.
José Velasco Rodas
DIRECTOR PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado",* sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/GCH

Enero 28 - 2020
9h:03 - 5 hojas -

Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PG-CLM-00955-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA 10:11 Nº HOJAS 1
Adriana Sánchez
RECIBIDO POR

Ing.
Nelson González Torres
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado",* sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C. Auditoria Interna
Archivo
TZA/GP/GCH

RECIBIDO
Fecha 28/01/20 Hora 9:30

Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PG-CLM-00956-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA: 10:12 Nº HOJAS: 5
Adriana Sánchez
RECIBIDO POR

Ing.
Miguel Pionce Soledispa
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"*, sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/GCH

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA: 8:46 Nº HOJAS: 5
Adriana Sánchez
RECIBIDO POR

Gobierno del Guayas

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA 10:12 Nº HOJAS. 7
RECIBIDO POR Adriana Sánchez

Oficio No. GPG-PG-CLM-00957-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

Lcda.
Yokasta Brunner Pita
DIRECTORA TÉCNICA 1 DE COMUNICACIÓN SOCIAL COMUNITARIA
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado",* sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN TÉCNICA 1 DE
COMUNICACIÓN SOCIAL COMUNITARIA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 28/1/2020
HORA 9:35

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/GCH

Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PG-CLM-00958-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA: 10:12 Nº HOJAS: ---
Ariana Sánchez
RECIBIDO POR

Ing.
Javier Paz Martínez
DIRECTOR PROVINCIAL DE CONCESIONES
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"*, sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/GCH

Gobierno del Guayas
Dirección Provincial de CONCESIONES
28 ENE 2020
FECHA: 28-ENE-2020
HORA: 8:47
ANEXOS: ---
RECIBIDO
Jessica Pimentel Rubira

Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PG-CLM-00959-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA 10:13 No. HOJAS: --
Adriana Sánchez
RECIBIDO POR

Lcda.
Olga Bravo Moreno
DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN BEDE
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado",* sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN BEDE
RECIBIDO
Fecha 28/01/20 Hora 8:11:48
Firma

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/GCH

Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PG-CLM-00960-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA: 10:13 Nº HOJAS: -
Adriana Sánchez
RECIBIDO POR

Mgs.
Daniel Veintimilla Soriano
DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado",* sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/GCH

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
SECRETARIA GENERAL
Recibí:
Anexos: 5 hojas
Fecha: 28/1/20 Hora: 8:50

Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PG-CLM-00961-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA: 15:10 Nº. HOJAS:
Adriana Sánchez
RECIBIDO POR

Ec.
Marco Saavedra Saavedra
DIRECTOR PROVINCIAL AMINISTRATIVO
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado",* sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Ecdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/GCH

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA
28 ENE 2020
HORA: 11:58
RECIBIDO POR:

Gobierno del Guayas

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA: 10:14 Nº HOJAS: —
RECIBIDO POR: Adriana Sánchez

Oficio No. GPG-PG-CLM-00962-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

Ing.
Jorge Cañizares Cedeño
DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TICS
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado",* sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Tecnologías de la Información y Comunicación
Fecha: 28/01/2020 Hora: 11:42
RECIBIDO: María Fernanda Sánchez

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/GCH

Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PG-CLM-00963-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA: 10:14 Nº HOJAS: -
Adriana Sánchez
RECIBIDO POR

Ing.
Bolívar Franco Castillo
TESORERO GENEREAL
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"*, sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/GCH

GOBIERNO PROV. DEL GUAYAS
TESORERÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 28-ene-2020
Hora: 09:32
Recibe: Julio F.

Gobierno del Guayas

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA: 10:14 Nº HOJAS: 1
Adriana Sánchez
RECIBIDO POR

Oficio No. GPG-PG-CLM-00964-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

Ing.
Cecilia del Rocío Honce Galeas
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESARROLLO COMUNITARIO
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado",* sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C. Auditoria Interna
Archivo
TZA/GP/GCH

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DESARROLLO COMUNITARIO
FECHA: 28/01/20
HORA: 09h27
RECIBIDO:

Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PG-CLM-00965-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

Señor
Carlos Moreno Torres
DIRECTOR PROVINCIAL DEL CENTRO TECNOLOGICO POPULAR
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado",* sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/GCH

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA: 15:10 Nº. HOJAS: 7
Adriana Sánchez
RECIBIDO POR

GOBIERNO PROVINCIAL GUAYAS
CENTRO TECNOLOGICO POPULAR
Recibido: Maria Moreno C.
Fecha: 28/01/2020 Hora: 14h00

Gobierno del Guayas

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA: 15:10 Nº. HOJAS: 7
Adriana Sánchez
RECIBIDO POR

Oficio No. GPG-PG-CLM-00966-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

Econ.
Jessenia Onofre Salazar
DIRECTOR PROVINCIAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"*, sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C. Auditoria Interna
Archivo
TZA/GP/GCH

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUA...
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARRO...
Recibido por: Washington Alvarez
Anexo:
Fecha: 28-01-2020
Hora: 11:53

Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PG-CLM-00967-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA: 10:15 Nº HOJAS: 5
Adriana Sánchez
RECIBIDO POR

Ing.
Amada Pamela Aguilera Romero
DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"*, sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/GCH

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
RECIBIDO
POR: Pamela
FECHA: 28-01-2020
HORA: 09h02
EL RECIBO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA, ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PG-CLM-00968-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

Ing.
Máximo Camilo Quinde Vidal
DIRECTOR PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"*, sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Ab. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/GCH

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA: 10:15 Nº HOJAS:
RECIBIDO POR: Adriana Sanchez

"DIRECCION DE FISCALIZACION"
Fecha: 28 enero 2020
Hora: 8:57
Firma:

Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PG-CLM-00969-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA: 10:15 Nº HOJAS: 5
Adriana Sanchez
RECIBIDO POR

Arq.
Mario Fernando Mena Ortiz
DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"*, sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/GCH

Gobierno Provincial del Guayas
Dirección de Obras Públicas
RECIBIDO
Fecha 28-01-2020 Hora 13:18
Firma

Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PG-CLM-00970-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA 10:16 Nº HOJAS 7
RECIBIDO POR Adriana Sánchez

Ing.
Teresa Yolanda Minda Delgado
DIRECTOR PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS (E)
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"*, sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C. Auditoria Interna
Archivo
TZA/SP/GCH

DIRECCIÓN DE RIEGO,
DRENAJE Y DRAGAS
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
FECHA 28/01/2020
HORA 9:06
ESTA RECEPCIÓN NO CONSTITUYE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS.
Michelle Sánchez
FIRMA

Gobierno del Guayas

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA: 12:16 Nº HOJAS: 5
RECIBIDO POR: Liliana Sánchez

Oficio No. GPG-PG-CLM-00971-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

Mgs.
Cinthia Ubillus Di Luca
DIRECTORA TÉCNICA 2 DE BIENESTAR ANIMAL Y GESTIÓN SOCIAL
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"*, sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GR/GCH

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Recibido por:
Fecha: 28/01/2020
Hora: 08:40:52
Dirección de BIENESTAR ANIMAL Y GESTIÓN SOCIAL

Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PG-CLM-00972-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA: 12:16 Nº HOJAS: 5
RECIBIDO POR: Adriana Sánchez

Lcda.
Patricia Sánchez Barrezueta
DIRECTORA PROVINCIAL DE TURISMO
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado",* sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/GCH

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
HORA: 9:14
RECIBIDO POR:
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TURISMO

Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PG-CLM-00973-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA: 10:17 Nº HOJAS: —
Adriana Sánchez

Ing.
Betty Herrera Villao
DIRECTORA PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"*, sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Gobierno Provincial del Guayas
Dirección de Gestión Ambiental
28 ENE 2020
8:51
RECEPCIÓN 5 Hojas

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/GCH

Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PG-CLM-00974-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA: 10:14 Nº HOJAS: 7
RECIBIDO POR: Adriana Sánchez

Señor
Luis Lecaro Saldarriaga
DIRECTOR PROVINCIAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"*, sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

28/1/2020
9h08

C.C.: Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/GCH

Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PG-CLM-00975-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

Dr.
Carlos Arturo Espinel de Guillen
DIRECTOR PROVINCIAL DE CENTRO INTEGRAL DE EQUINOTERAPIA
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado",* sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

12:24
28/01/2020

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/GCH

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA: 15:14 Nº. HOJAS: 7
Adriana Sánchez
RECIBIDO POR

Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PG-CLM-00976-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

Ing.
Víctor Hugo Hidalgo Benítez
DIRECTOR PROVINCIAL DE CULTURA
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"*, sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GR/GCH

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN DE CULTURA
FECHA: 28 ene 20
HORA: 9:15
RECIBIDO:

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA: 10:17 N°. HOJAS: —
Adriana Sanchez
RECIBIDO POR

Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PG-CLM-00977-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

Ab.
Carlos Efraín Vásquez Hidalgo
DIRECTOR TÉCNICA 1 DEL CENTRO DE MEDIACIÓN
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"*, sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/GCH

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 28/01/2020 HORA: 09:00
FIRMA:

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA: 10:17 Nº HOJAS: —
RECIBIDO POR

Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PG-CLM-00978-2020
Guayaquil, 27 de enero de 2020

Lcda.
María Verónica Barufaldi Peña
DIRECTOR PROVINCIAL DE EQUIDAD SOCIAL Y GÉNERO
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY de 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno, referente al Informe DNAI-AI-0324-2019, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"A la asistencia, permanencia, capacitación y evaluación del personal"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, del cual se emitieron varias recomendaciones por la Contraloría General del Estado, entre las cuales constan las siguientes:

A los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales

RECOMENDACIÓN 3

"Informarán a la Dirección Provincial de Talento Humano las novedades por ausencias de los servidores de su área, con la finalidad de que se aplique el régimen disciplinario correspondiente."

RECOMENDACIÓN 4

"Verificarán que los servidores de su dirección cumplan con los procesos administrativos correspondientes para solicita vacaciones, permisos o licencias, con la finalidad de que sus ausencias estén debidamente justificadas."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"*, sírvase indicar si se ejecutaron dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/GCH.

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
28 ENE 2020
HORA 10:17 Nº HOJAS ...
Adriana Sánchez
RECIBIDO POR

28/01/2020
9:30
RECIBIDO

00946

Gobierno del Guayas

GOBIERNO DEL GUAYAS
Responsable del Proceso
Fecha 19/09/2019
Firma
PROCURADURIA SINDICA

Oficio No. GPG-PG-CLM-04203-2019
Guayaquil, septiembre 10 de 2019

Abogada
Tania Zambrano Alcívar
PROCURADORA SÍNDICA PROVINCIAL
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su despacho

De mi consideración:

Acogiendo lo expuesto en el oficio No. 017-CI5DP-PG-LCZ-2019, de fecha 6 de septiembre de 2019, suscrito por la Ing. Lourdes Changoluisa Zapata, Coordinadora Institucional 5 de Procesos, traslado a usted copia del oficio **No. 0194-DNAI-GADPG-AI-GY**, de fecha 29 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados 1, referente al informe aprobado DNAI-AI-0324-2019, del **"EXAMEN ESPECIAL A LA ASISTENCIA, PERMANENCIA, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**, efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, a efectos que se dé cumplimiento a la Reforma al Estatuto Orgánica de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Provincial del Guayas, en lo que corresponde a sus atribuciones y responsabilidades.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS
CLM/DVS/MFB/Marlon

Adj.: Lo indicado
Cc: Ing. Lourdes Changoluisa Zapata, Coordinadora Institucional 5 de Procesos
Archivo.-

Gobierno Provincial del Guayas
Procuraduría Síndica
Fecha 19/09/2019
Hora 12:00
Recibido laura M
Anexos -2-
LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO CONSTITUYE ACEPTACIÓN NI VALIDACIÓN DE LA MISMA, LA CUAL ESTARÁ SUJETA A VERIFICACIÓN

Gobierno del Guayas

Oficio No. 017-CI5DP-PG-LCZ-2019
Guayaquil, 6 de septiembre de 2019

Licenciado
Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su despacho

Ref.: Oficio No. GPG-PG-CLM-03709-2019
Oficio No. GPG-PG-CLM-03710-2019

De mi consideración:

Por medio del presente, en atención a los oficios de la referencia, cúmpleme informar que de acuerdo a la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Provincial del Guayas en vigencia desde el 1 de febrero de 2018, dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Procuraduría Síndica, es competencia de esta unidad *"...Dar cumplimiento de los requerimientos y recomendaciones efectuados por otros niveles de gobierno y los organismos de control..."*, en tal virtud recomiendo dirigir los oficios señalados en la referencia y adjuntar las copias de los informes correspondientes a Procuraduría Síndica para que tome las acciones del caso.

Atentamente,

Ing. Lourdes Changoluisa Zapata
COORDINADORA INSTITUCIONAL 5 DE PROCESOS